

BAQUEDANO, 01 SEP 2011

DECRETADO LO QUE SIGUE:

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

EXENTO Nro: 1560

VISTOS:

1. La necesidad de trasladar a alumnos de la Escuela G-101 "Caracoles" a Entrenamientos para Juegos Regionales 2011 a realizarse en la ciudad de Antofagasta el día Jueves 01 de Septiembre de 2011 de las 13:00 Hrs. a 18:00 Hrs.
2. ENTRENAMIENTO DEPORTIVO PARA JUEGOS REGIONALES 2011
3. Decreto de Ley Nro. 779 del año 1974, sobre uso y circulación de vehículos estatales.
4. En uso de las atribuciones que me confieren los artículos Nro. 56 y Nro. 63 del D.F.L. Nro. 1 del Ministerio del Interior, de fecha 09 de Mayo del 2006, publicado en el Diario Oficial, el 26 de Julio del 2006, que fija el Texto Refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nro. 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

1. AUTORIZÉSE el uso del vehículo Mini Bus Volkswagen placa patente WJ2645, para trasladar a alumnos Escuela "Caracoles" a Entrenamiento Deportivo para Juegos Regionales 2011 a realizarse en la ciudad de Antofagasta el día Jueves 01 de Septiembre de 2011 de las 13:00 Hrs. a 18:00 Hrs. Trayecto Baquedano-Sierra Gorda-Antofagasta-Sierra Gorda-Baquedano. Conductor: Héctor Ramos Ramos.

2. LOS ALUMNOS A TRASLADAR SON LOS SIGUIENTES:

Nº	NOMBRE	RUT	NIVEL
1	Johan Fernando Blamey Pino	19.826.149-1	6º
2	Ayleen Naomí Alarcón Lobos	20.093.180-7	7º
3	Juan Antonio Araya Muñoz	20.090.818-k	7º
4	Michelle Estefanía Campos Rojas	19.970.021-9	7º
5	Jorge Alan Poblete Sáez	19.825.955-1	7º
6	Vianka Valeska Robles Pérez	19-951.674-4	7º
7	Shannon Valeska Rojas Barraza	19.825.958-6	7º
8	Yamilet Solange Valenzuela Rojas	19.969.966-0	7º
9	Gabriel Alejandro Vergara Villalón	19.552.478-5	7º
10	Paul Luciano Barraza Vega	19.552.136-0	8º
11	Sebastián Marcelo Ignacio Concha Michea	19.693.493-6	8º
12	Paulina Javiera Echeverría Cortés	19.824.792-8	8º
13	Isamar Zulma Fredes Ramírez	19.692.152-4	8º
14	Milovank Alexander Robles Robles	19.693.184-8	8º
15	Kristell Pilar Rodríguez Paredes	19.693.005-1	8º

3. COMUNÍQUESE a los Departamentos Municipales de Alcaldía, control, Educación e Interesado.
4. ARCHÍVESE el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.



ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

BARBARA SILVA LERIS  
SECRETARÍA MUNICIPAL



CAROLINA IBARRA FIGUEROA  
ALCALDESA (S)

CIF/BSL/KBN/evv

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Educación
- Conductor
- Archivo
- Control